HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
11 MAY 2004
Exp. Nº 7288 Letra H

El **Honorable Concejo Deliberante** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. – 3081

ARTICULO 1°: Convalidase el decreto Nº 512/2004 dictado por el D.E. Municipal mediante el cual se desafecta del uso público la calle existente entre las circunscripciones VI (parcelas 48b, 24c), VII (Parcela 45b) y VIII (Parcelas 1ac, 1ab), desde ruta 41 hasta la propiedad de los Sres. Lucrecia M. Campomar y María Senosian de Aristegui, el cual constituye el terraplén de defensa contra las inundaciones del Río Salado, la que como anexo 1 forma parte integrante de la presente. –

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 06 días del mes de mayo de 2004. –

ROGELIO J. BERNARDEZ
SECRETARIO H.C.D.
MONTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR ROGELIO A BERNARDEZ
PRESIDENTE
H C D MONTE

Intendencia Municipal
Monte

C.P. 87220CWL
WWW.MONTE.GOV.AR

26 de marzo de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con el objeto de evitar el uso indiscriminado del camino rural de este Partido que une la Ruta Provincial Nro. 41 hasta la propiedad de los Sres. LUCRECIA M. CAMPOMAR, Y MARIA SENOSIAN de ARISTEGUI, el cual constituye el terraplén de defensa contra las inundaciones del Río Salado, resulta necesario la desafectación del mismo al uso público a fin de preservar el citado terraplén y regulación de las aguas, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires,

Que a tal fin se mantuvieron reuniones con los vecinos lindantes a la calle referida, habiéndoseles planteado tal situación, quienes han aceptado proceder al cierre de la misma mediante tranqueras, por lo que es necesario dictar la norma que así lo disponga,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERÉNDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desaféctase del uso público la calle existente entre las Circunscripciones VI (Parcelas 48b, 24c) VII (Parcela 45b) y VIII (Parcelas 1ac, 1ab), del Partido de Monte, la que se encuentra especificada en el plano que como anexo I forma parte integrante del presente, atento los fundamentos expuestos.
ARTICULO 2°.- Autorízase al cierre mediante tranqueras de la calle consignada en el artículo precedente, disponiéndose la entrega de llaves de acceso a la misma a los vecinos a cuyas propiedades se hallen afectadas por esta disposición.
ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....512.....

Prof. LAURA M. GIACCHACCHO de GALLARDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MONTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

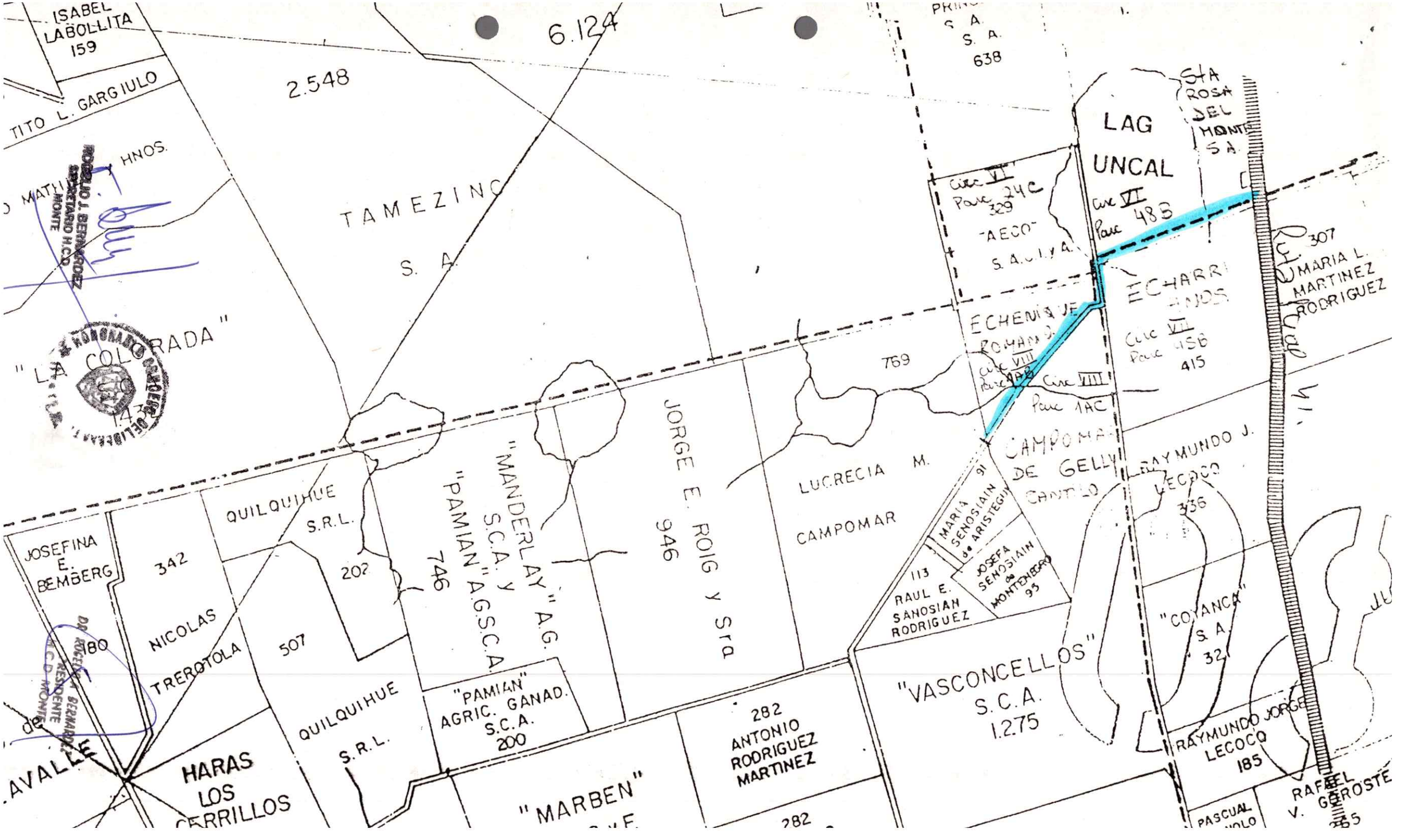
ISABEL LABOLLITA 159
TITO L. GARGIULO
6.124
2.548
TAMEZINO S. A.
"LA COLORADA"
143
PRINC. S. A. S. A. 638
LAG UNCAL
Circ VI Parc 48 B
STA ROSA DEL MONTE S.A.
Circ VI Parc 24 C 329 "AECO" S.A.C.I.y A.
ECHENIQUE ROMAN
Circ VIII Parc 1AB
Circ VIII Parc 1AC
ECHARRI HNOS.
Circ VII Parc 4SB 415
307 MARIA L. MARTINEZ RODRIGUEZ
769
LUCRECIA M. CAMPOMAR
JORGE E. ROIG y Sra 946
"MANDERLAY" A.G. S.C.A. y "PAMIAN" A.G.S.C.A. 746
CAMPOMAR DE GELLY CANTILO
RAYMUNDO J. LECOCO 336
MARIA SENOSIAIN de ARISTEGUI 91
JOSEFA SENOSIAIN de MONTENEGRO 95
113 RAUL E. SANOSIAN RODRIGUEZ
"COYANCA" S.A. 32
"VASCONCELLOS" S.C.A. 1.275
RAYMUNDO JORGE LECOCO 185
RAFAEL V. GEROSTE 265
PASCUAL
JOSEFINA E. BEMBERG 180
342
NICOLAS TREROTOLA
QUILQUIHUE S.R.L.
202
507
QUILQUIHUE S.R.L.
"PAMIAN" AGRIC. GANAD. S.C.A. 200
282 ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
282
HARAS LOS CERRILLOS
"MARBEN"
AVALLE
de
RODOLFO J. BERNARDEZ SECRETARIO H.C.D. MONTE
RODOLFO J. BERNARDEZ PRESIDENTE H.C.D. MONTE